



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

HOSPITAL NACIONAL
"VICTOR LARCO HERRERA"

ORGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

**HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

INFORME n.º 004-2016-2-0998

**VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA:
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA**

**PERIODO
ENERO - MARZO 2016**

ACTIVIDAD DE CONTROL nº 2-0998-2016-004

**LIMA - PERU
2016**

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

CONTENIDO

	Pág.
I. Antecedentes	1
II. Alcance	1
III. Comentarios	1
IV. Limitaciones que se presentaron en la ejecución	6
V. Conclusiones	6
VI. Recomendaciones	7

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



I. ANTECEDENTES

El Órgano de Control Institucional – OCI, del Hospital Víctor Larco Herrera, en cumplimiento del Plan Anual de Control 2016, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 067-2016-CG, publicada el 16 febrero 2016, ha realizado el Servicio Relacionado n.º 2-0998-2016-004 denominado "Verificar el Cumplimiento de la Normativa Expresa. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

II. ALCANCE

El presente Informe es resultado de la revisión selectiva de la documentación y registros que sustentan los actos regulados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley n.º 27806 y normativa relacionada, en el Hospital Víctor Larco Herrera correspondiente al período Enero – Marzo 2016.

III. COMENTARIOS

1. IMPLEMENTACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR EN LA ENTIDAD.

Mediante Resolución Directoral n.º 391-2012-DG-HVLH del 19 de Noviembre de 2012 se designó al señor Robert Max Sinche Ubaldo como Miembro Titular y mediante Resolución Directoral n.º 283-2013-DG-HVLH del 10 de diciembre de 2013 al Sr. Willy Adrian Avilés Villegas como Miembro Suplente, Responsables de la Actualización del Portal de Internet, de la Unidad Ejecutora n.º 032-Hospital Víctor Larco Herrera Pliego 11 Ministerio de Salud. Asimismo mediante Resolución Directoral n.º 635-2014-DG-HVLH de fecha 26 de agosto 2014, se designó como responsables de la Recopilación, Clasificación y Filtración de la Información, a colocarse en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera a la señora Sandra Roxana Pinedo Muñante como miembro titular y al Señor Víctor Rony Gonzales Flores como miembro suplente.

Con Decreto Supremo n.º 063-2010-PCM, publicado el 03 de junio de 2010, se aprobó la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, siendo de obligatorio cumplimiento su aplicación en todas las entidades públicas. Asimismo, los lineamientos para la regulación sobre la forma y contenido de tal implementación, fueron establecidos con la Resolución Ministerial n.º 200-2010-PCM, publicada el 25 de junio de 2010, que aprobó la Directiva n.º 01-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en la Entidades de la Administración Pública"; considerando la importancia de dar cumplimiento a tales Lineamientos, se efectuó la revisión de la adecuación del portal de transparencia de la entidad conjuntamente con el encargado de implementar el portal; cuya verificación concluyó el 28 de Marzo de 2016, exponiéndose a continuación en este informe la situación de la implementación del Portal Estándar en el Hospital:

1.1.1 Características Establecidas.-

CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS	SITUACION
1. Iconografía amigable, para facilitar el acceso de la información	Si cuenta en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano – HVLH. Actualizado a la fecha.
2. Lenguaje claro, que pueda ser comprensible por la ciudadanía en general.	Si cuenta
CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS	SITUACION
3. Formatos estandarizados, que permita la uniformidad en los contenidos de la información.	Implementado
4. Información actualizada, para mejorar en el cumplimiento de la Ley de información	Si cuenta
5. Resumen de información en gráficos estadísticos, para una mejor comprensión.	Si cuenta
6. Articulación de los Sistemas informáticos en el Portal del Estado, evitando la duplicidad de esfuerzos en os registros de información	Si cuenta
7. Todos los portales institucionales ubicarán el enlace del Portal de Transparencia en el lado derecho superior como banner, identificándolo con la denominación PORTAL DE TRANSPARENCIA y el icono de una lupa.	Si cuenta

Fuente: Portal de Transparencia Estándar del HVLH.

Sobre Contenido de los nueve rubros temáticos con formato estándar del Portal de Transparencia Estándar.

1. Datos Generales, donde se incluirá:	
1.1. Directorio, entendiéndose los nombres de los principales funcionarios, cargos, teléfonos, de acuerdo al registro que se realiza en el Portal del Estado Peruano administrado por la ONGEI, y que deberá ser permanentemente actualizado.	Si cuenta
1.2. Marco Legal, registrando las normas de creación de la entidad, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y otros que crea conveniente la entidad.	Si cuenta
1.3. Normas emitidas por la entidad, organizadas por fecha de expedición a partir del 2009, enlazando al archivo histórico registrado en la entidad.	Si cuenta
2. Planeamiento y Organización, que incluirá:	
2.1. Instrumento de gestión y la norma que lo aprueba:	
a) El Reglamento de Organización y Funciones-ROF	Si cuenta
b) Organigrama de la Entidad y sus dependencias si fuere el caso.	Si cuenta
c) Manual de Organización y Funciones-MOF.	Si cuenta
d) Manual de Clasificación de Cargos.	Si cuenta
e) Cuadro de Asignación de Personal – CAP	Si cuenta CAP PROV 2015
f) Manual de Procedimientos – MAPRO	Si cuenta
g) Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano.	Si cuenta
h) Indicadores de desempeño.	Si cuenta
2.2. Planes y Políticas, además de los informes de monitoreo y evaluación, deben publicarse:	
a) Políticas Nacionales (De ser aplicable a la Entidad)	N/A
b) Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM	N/A
c) Plan Estratégico Institucional – PEI.	Si cuenta 2012-2016





d) Plan Operativo Anual – POA	Si cuenta año 2016
3. Información Presupuestal, conforme al inc. 2) del art.5 e inc.1) del art.25 del TUO de la Ley 27806.	Si cuenta
a) Balance General	Si cuenta Agosto 2015
b) Presupuesto Institucional	Si cuenta Febrero 2016
c) Saldos de balance	Enero – Diciembre 2014
4. Proyecto de Inversión Pública, conforme al inc. 2) del art.5 e inc. 2) art. 25 del TUO de la Ley 27806	N/A
a) Plan Maestro de Inversiones	Abril 2012
5. Participación Ciudadana (Aplicable a Gobiernos Regionales y Locales).	N/A
6. Información de personal, conforme al inc. 2) del art. 5 e inc.3) del art. 25 del TUO DE LA Ley 27806. Debe incluir modalidades no contempladas en la Planilla Electrónica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	
CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS	SITUACION
a) Relación de personal	Publicado Noviembre 2015
b) Presupuesto Analítico de personal (PAP)	Publicado 2015
c) Pensionistas	Publicado Noviembre 2015
d) Declaraciones Juradas de ingresos, bienes y rentas de funcionarios o servidores obligados a presentarlos	Publicado Diciembre 2015
e) Convocatorias CAS	Publicado Mayo 2015
f) Otras convocatorias	Publicado Marzo 2016
g) Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales de los funcionarios	Publicado 2014
7. Información de Contrataciones, conforme el inc. 3) del art.5 e inc.4 del art. 25 del TUO de la Ley 27806.	
a) Procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	Publicado Febrero 2016
b) Exoneraciones aprobadas.	Publicado Noviembre. 2012
c) Penalizaciones aplicadas	Publicado Febrero 2016
d) Ordenes de Bienes y Servicios.	Publicado Febrero 2016
e) Gastos de viáticos y pasajes.	Publicado Febrero 2016
f) Gastos de Telefonía.	Publicado Febrero 2016
g) Uso de vehículos.	Publicado Febrero 2016
h) Gastos de publicidad.	Publicado Febrero 2016
i) Evaluación de software	Publicado Febrero 2016
j) Plan Anual de Contrataciones	Publicado Febrero 2016
k) Servicio de energía eléctrica y agua potable	Febrero 2016
l) Reducciones	Publicado Enero. 2013
ll) Órgano encargado de las contrataciones, nombres de quienes elaboran las bases y de los integrantes de los comités	Publicado Diciembre 2015
m) Montos por concepto de adicionales de obras, liquidación final de obra e informes de supervisión de contratos, según corresponda.	No han habido
n) Montos percibidos por las personas al servicio del Estado (Ejecución de Gastos)	Implementado Diciembre 2015
8. Actividades Oficiales, conforme el Inc.4 del art.5 del TUO de la Ley 27806	
a) Agenda	Implementado 29/2/2016



9. Registro de Visitas en Línea	Implementado
a) Número de visitas	Implementado 22/2/2016
b) Hora de ingreso	Falta
c) Datos del visitante: nombre, tipo del documento de identificación, N° del documento de identificación e institución a la que pertenece.	Implementado
d) Motivo de la visita.	Implementado
e) Nombre del empleado (s) público (s) visitado (s), cargo y oficina en la que labora.	Falta
f) Hora de salida.	Falta
10. Información Adicional	
a) Comunicados.	Implementado Año 2014
b) Declaraciones Juradas.	Implementado Diciembre 2015
CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS	SITUACION
c) Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública.	Implementado
d) Enlaces a otros registros en línea sobre información pública (Infobras)	Implementado
e) Laudos y procesos arbitrales, así como actas de conciliación y procesos de conciliación.	Implementado Febrero 2016
f) Recomendaciones de Informes de Auditoría efectuada por OCI y el estado de implementación	Implementado Diciembre 2015

Sobre Contenido de otra información adicional.

Los registros que se efectúen en archivos de extensión PDF deberán ser legibles y facilitar una lectura adecuada.	Implementado
Información Histórica	Implementado
Iconografía de los rubros temáticos se muestran de color plomo, cuando no tienen ningún contenido de información, evidenciando falta de registro.	Implementado

Fuente: Portal de Transparencia Estándar del HVLH.

Se procedió a efectuar la revisión y verificación del contenido del Portal Web de Transparencia del Hospital Víctor Larco Herrera, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley n.º 27806 y normativa complementaria al respecto, teniendo en cuenta lo prescrito en el artículo 9º tercer párrafo, del DS n.º 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala: "... la actualización deberá realizarse cuanto menos una vez al mes..." y el artículo 10º de la Directiva n.º 01-2010-PCM/SGP, aprobada con Resolución Ministerial n.º 200-2010-PCM de fecha 24 de junio de 2010, la misma que señala los Lineamientos para la implementación del portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.

Al respecto es oportuno mencionar que durante el desarrollo del presente Servicio Relacionado, la Presidencia del Consejo de Ministros emitió el DS n.º 070-2013-PCM, de fecha 14 de junio de 2013, mediante el cual en aras de mejorar los niveles de transparencia de la gestión pública, aprobada por DS N° 072-2013-PCM, resalta entre las modificaciones realizadas: contar con un registro de solicitudes de información, brindar una capacidad permanente en esta materia. Mediante RM N.º 252-2013-PCM, del 04 de octubre de 2013, se modificó los Lineamientos para la implementación de los Portales de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, describiendo a detalle la información a publicarse en el Portal del Estado Peruano. Asimismo creó nuevos rubros temáticos de información, como es el caso de INF Obras, entre otros.

En efecto, de la revisión a la información publicada en el Portal de Transparencia del Hospital Víctor Larco Herrera, se puede afirmar que la Entidad ha cumplido con publicar la información requerida, según la normativa detallada en el párrafo precedente; implementando las exigencias introducidas

con las modificatorias entidas y conforme a los lineamientos para la uniformización de los contenidos de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas establecidos por la Presidencia del Consejo de Ministros, sin embargo se ha evidenciado en diferentes rubros temáticos, información no actualizada o que podría perfeccionarse, según se detalla a continuación:



Nº	Fecha	Nombre	Documento	Estado	Categoría
1	28/01/2016	Cecilia Haribonbarria	DNI 42152971	Trámite	Of. Logística
2	28/01/2016	Vanessa Rojas Flores	DNI 41002839	Trámite	Of. Logística
3	28/01/2016	Verónica Rojas Fernandez	DNI 44514983	Trámite	Of. Logística
4	28/01/2016	Martin Torres Aguirre	DNI 09019327	Trámite	Of. Logística
5	28/01/2016	Jorge Camacho Camacho	DNI 42339613	Trámite	Of. Logística
6	28/01/2016	Donato Castro Fernandez	DNI 43615262	Reunión	Of. Comunicación
7	28/01/2016	Ena Pareda Garcia	DNI 42731988	Trámite	Of. Logística
8	28/01/2016	Ena Burga Carmona	DNI 08851032	Trámite	Of. Logística
9	28/01/2016	Yana Morales Cruz Cruz	DNI 23768782	Trámite	Of. Logística
10	28/01/2016	Ignacio Garcia Pizarro	DNI 42337809	Consulta	Of. Personal
11	28/01/2016	Francisco Gonzalez Torres	DNI 43921478	Consulta	Of. Logística
12	28/01/2016	Patricia Condorcan	DNI 07124816	Reunión	Of. Personal
13	28/01/2016	Humberto Palacios Cordova	DNI 04697223	Reunión	Of. Personal

Según RM N° 252-2013-PCM Artículo 1.-Modificación del artículo 10 de la Directiva n.º 001-2010-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de las Administración Pública, aprobada mediante RM n.º 200-2010-PCM. El numeral 10.10 Registro de visitas a funcionarios Públicos, señala que debe contar como mínimo con la siguiente información:

- a) Número de visita
- b) Hora de ingreso
- c) Datos del visitante: nombre, tipo del documento de identificación, número del documento e identificación e institución a la que pertenece.
- d) Motivo de la visita.
- e) Nombre del empleado(s) público(s) visitado(s), cargo y oficina en que labora.
- f) Hora de salida.

Podemos observar en la captura de pantalla del rubro temático Registro de Visitas que se encuentran en blanco los campos b), c) ... Institución a la que pertenece y la e).



En la captura de pantalla del Rubro Temático Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales de los funcionarios de la entidad, se puede visualizar que está publicado hasta el año 2014, en ese sentido,

se precisa que se han suscitado cambios de funcionarios en los años 2015 y 2016 y a la fecha no han sido publicadas las informaciones respectivas.

Asimismo según acta de fecha 29 de marzo de 2016 la señora Sandra Roxana Pinedo Muñante designada como titular responsable de recopilar la información del portal de internet, manifiesta que en el período enero a marzo de 2016 se han presentado 108 (44 en el mes de enero, 34 en el mes de febrero Y 30 en el mes de marzo 2016) solicitudes internas de publicación en el portal institucional, las mismas que fueron atendidas en su totalidad.



2.- DURANTE EL PERIODO ENERO – MARZO 2016 SE TRAMITARON CATORCE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA ENTIDAD.

Mediante Resolución Directoral N° 227-2012-DG-HVLH del 25 de Julio del 2012 se designó al Abogado Hipólito Oswaldo Castro Lázaro, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Víctor Larco Herrera, como funcionario Responsable de la Entrega de información de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el Periodo Enero – Marzo de 2016, se registraron en el Sistema de Consultas de Solicitudes de Información MINSA, un total de catorce (06) solicitudes de petición de información al Hospital Víctor Larco Herrera, las mismas que fueron atendidas en el plazo, tal como se detalla seguidamente:

Solicitudes reportadas al Ministerio de Salud en los meses de Enero a Marzo 2016

Mes	Solicitudes	Atendidas en el plazo	Atendidas fuera del plazo	Pendientes dentro del plazo	Pendientes fuera del plazo
ENERO	03	03	0	0	0
FEBRERO	02	02	0	0	0
MARZO	01	01	0	0	0
Total	06	06	0	0	0

Al respecto, de la revisión efectuada se pudo advertir que las catorce solicitudes presentadas fueron atendidas dentro del plazo

IV. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCIÓN.

No se presentaron limitaciones.

V. CONCLUSIONES

Estando a los comentarios del presente Informe, se arriba a las siguientes conclusiones:

1. La Entidad ha cumplido con publicar la información requerida, según la normativa legal aplicable al Procedimiento de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el periodo comprendido enero – marzo 2016; implementando las exigencias introducidas con las modificatorias emitidas y conforme a los lineamientos para la uniformización de los contenidos de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas establecidos por la Presidencia del Consejo de Ministros, sin embargo se ha evidenciado en diferentes rubros temáticos, información no actualizada o que podría perfeccionarse.
2. El Rubro Temático Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales de los funcionarios, se puede visualizar que está actualizado hasta el año 2014, en ese sentido, se precisa que se han suscitado

cambios de funcionarios en el año 2015 y 2016 y a la fecha no han sido publicadas las informaciones respectivas.

VI. RECOMENDACIONES

Estando a los comentarios y conclusiones del presente informe, se formulan las siguientes recomendaciones:

A LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA:

1. Actualizar la información en los diferentes Rubros Temáticos.
2. Actualizar el Rubro Temático Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales de los funcionarios en vista que se han suscitado cambios de funcionarios en el año 2015 y 2016 donde no se ha publicado la información correspondiente.

Magdalena del Mar, 30 de marzo de 2016.



Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Abelardo Milko Mayor Lopez
CPC ABELARDO MILKO MAYOR LOPEZ
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Matrícula 24885